



DECRETO Nº 11131 /2019,-

ARICA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019 Memorándum N°1002, de fecha 05 de Septiembre de 2019, de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita instruir la autorización del Programa de Difusión, Educación al Plan de Emergencia Comunal, Registro de Correspondencia Interna N°17476, de fecha 05 de Septiembre de 2019, de Administración Municipal

CONSIDERANDO:

a) Que, la aprobación de dicho programa logrará una sensibilización de la comunidad en general, para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales puedan vincularse con los instrumentos de gestión y Plan de Emergencia del municipio con las distintas organizaciones. Reforzar las capacidades de la comunidad Ariqueña para anteponerse a una posible emergencia o desastre como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Programa denominado "PROGRAMA DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL", el que a continuación se detalla:

1 - ANTECEDENTES G	SENERALES
1 1 -NOMBRE	PROGRAMA DE DIFUSION, EDUCACION Y PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL
12-EJECUTA	llustre Municipalidad de Arica, SECPLAN
1 3FECHA	Septiembre - Octubre 2019
2 - Fundamentación	del Programa
21 Fundamento Legal	En base al artículo 1º de la ley 18 695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, donde se señala que las municipalidades son corporaçiones autónomas de derecho público, cor personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas y en su artículo 4º letra i) que indica ". las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente con otros órganos de la administración de Estado, las siguientes funciones la prevención de rlesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe, teniendo en consideración que el municipio deberá actuar dentre del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (artículo 9º). Durante los últimos años, frente a los múltiples desastres y catástrofes ocurridos en los distintos países del mundo, la comunidad internacional a consensuado la necesidad de reducir la vulnerabilidad en el periodo previo al evento o incidente (mitigación y preparación o Reducción del Riesgo de Desastres RRD) como una inversión racional de la sociedad y altamente efectiva en términos de coste-beneficio en el largo plazo. La Constitución Política de la República de Chile dispone que es deber del Estado "da protección a la población y a la familia" (art 1º inciso 5º). Asimismo, el Ministerio del Interior o través del DS 156/2002 que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y su modificación contenida en el Decreto 38/2011 define la Protección Civil como la protección a las personas, sus bienes y el ambiente, lo que se lleva a cabo a través de la Gestión del Riesgo, es decir "la defección y dimensionamiento de riesgos, para prevenir su generación en eventos destructivos o bien frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos" y se establece que son los gobiernos locales o través de sus alcaldes los responsable
22 Fundamento Descriptivo	En razón a los argumentos expuestos recientemente, es que este programa busca concientizar prevenir y educar a la comunidad respecto de los desastres naturales y catástrofes promoviendo estrategias preventivas, que permitan a la comunidad a minorizar los impactos de dichas circunstancias Para tales objetivos, es necesario que se proyecte una educación que incorpore temáticas desde una visión sostenible en lo referido a cultura de la prevención, riesgo, gestión del riesgo, cultura sísmica, urbanismo táctico y planificación del territorio, conceptos claves e importantes de abordar, para promover la educación de la prevención en un territorio propenso a catástrofes naturales. En este contexto, es necesario mencionar que nuestro país, ha avanzado en la creación de una cultura provisoria, que disminuya las consecuencias de los diferentes riesgos. Sir embargo, la formación de una cultura socialmente preventiva debe promoverse permanentemente, para que sus efectos puedan proyectarse en el tiempo y así disminuir las repercusiones negativas que afectan la calidad humana. La integración del enfoque de la gestión del riesgo en el sector público es determinante para incrementar la concientización sobre el efecto y causa de los desastres. Esta acción permite reducir los riesgos de desastres y fortalece las capacidades de las comunidades más vulnerables para responder ante situaciones de emergencias. En la ocurrencia de un desastre, la educación restaura la vida cotidiana y da esperanza en e porvenir, además de ser un instrumento para satisfacer otras necesidades humanitarias básicas y

para transmitir mensajes de seguridad y bienestar La OREALC/UNESCO Santiago, junto a otras oficinas de la región y agencias de cooperación, trabaja con los países de América Latina y el Caribe para apoyar procesos de sensibilización, movilización y compromiso

Por tanto, en el marco de la presentación formal de la actualización del Plan de Emergencia Comunal de la llustre Municipalidad de Arica, que tenía fecha de elaboración año 2012. El cual contiene el documento final y sus anexos complementarios, se hace necesario invitar al profesional Marcelo Lagos, Dr. en Ciencias Ambientales Profesor Asociado, Jefe del Departamento de Geografía Física, Instituto de Geografía Pontificia Universidad Católica de Chile, para que pueda formar parte de la comisión de emergencia de la llustre Municipalidad de Arica, aportando con sus conocimientos y formando parte del lanzamiento del Plan Comunal de emergencia

Para llevar a cabo los objetivos de este programa, la Secretaría Comunal de Planificación, ha propuesto realizar tres secciones de trabajo, las que serán abordadas de manera conjunta con el profesional experto mencionado anteriormente y que requerirán materiales de apoyo y otros suministros para cumplir con las expectativas del público asistente

Para el día viernes 13 de septiembre se dará una conferencia masiva, abierta a toda la comunidad, relacionada con abordar situaciones de riesgos frente a eventuales catástrofes, esta conferencia abrirá paso al lanzamiento del nuevo Plan Comunal de Emergencia Dicha actividad se realizará durante la jornada de la mañana en el Teatro Municipal de Arica y cerrará con un coctel abierto para todos los asistentes

El día sábado 14 de septiembre, el profesional se reunirá con el equipo técnico de emergencia en Edificio Consistorial, a fin de que se puedan tratar temáticas puntuales respecto al Plan Comunal de Emergencia y el día lunes 16 de septiembre, se reunirá con el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica con el objetivo de discutir y sugerir observaciones respecto al plan.

Es necesario mencionar que el profesional vendrá acompañado con su equipo de prensa, quienes realizarán tomas audiovisuales que juntos con nuestro municipio se pueda presentar un reportaje para los medios de comunicación.

3-OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Lograr una sensibilización de la comunidad en general, para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales puedan vincularse con los instrumentos de gestión y Plan de Emergencia del municipio con las distintas organizaciones Reforzar las capacidades de la comunidad Ariqueña para anteponerse a una posible emergencia o desastre como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Proporcionar herramientas para que la comunidad Ariqueña, pueda adoptar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad
- Proporcionar a la Comunidad un efectivo ambiente de seguridad, independiente del escenario donde se encuentren en caso de emergencia
- Establecer una cultura preventiva, esto es una forma de comportamiento permanente que invite a estar siempre preparados ante una eventual emergencia

Objetivos	Indicadores	Verificadores	Supuestos/resultados esperados
Proporcionar herramientas para que la comunidad Ariqueña, pueda adoptar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad	N° de personas convocadas	-Registro fotográfico por actividad -Registro de asistencia por actividad	95% en manejo de contenidos y apoyo de material audiovisual
Proporcionar a la Comunidad un efectivo ambiente de seguridad, independiente del escenario donde se encuentren en caso de emergencia	N° de agrupaciones de migrantes	-Nómina de asistencia -Registro fotográfico -Material informativo	95% de asistencia en relación a personas convocadas
Establecer una cultura preventiva, esto es una forma de comportamiento permanente que invite a estar siempre preparados ante una eventual emergencia	№ informes de avance semanal	-Encuesta de satisfac- ción en cuanto a contenidos adquiridos	95% de personas entrevistadas

4 - COBERTURA DEL PROGRAMA

-El Programa comprende a la población de la comuna de Arica, sin posibilidad de exclusión por rango etario, etnia u otro motivo.

-Indicadores Número de personas y organizaciones beneficiadas por los alcances del programa ya sea por información, intervención, difusión del programa o alguna entrega de material

Área de impacto Habitantes en la comuna 222 302 habitantes

5 - PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA

-Informar y educar a nuestro municipio y a la comunidad, respecto de los planes de emergencia vinculados a las posibles catástrofes o desastres naturales, proporcionando herramientas informativas que permitan reforzar y resguardad la seguridad local

-Recomendar pautas de comportamiento y de resguardo a seguir por la comunidad, ante una eventual catástrofe

-Reducir al mínimo el impacto negativo en la comunidad que se puedan derivar ante cualquier situación de catástrofe o desastre natural

6 - GANTT

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt

	MES SEPTIEMBRE 2019			
Actividades	SEMANA1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
-Preparación de logística para realización de las actividades	X			
-Conferencia en Teatro Municipal		X		
-Reunión con equipo técnico de emergencias -Reunión con equipo		X		
de gestión				
-Rendiciones y pagos correspondientes			X	

7 - RECURSOS INVOLUCRADOS

71 HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Gabinete
- > Prensa y Comunicaciones
- Secretaria Comunal de Planificación
- > Participación Ciudadana
- > Dirección de Emergencia
- Dideco

Contratación

Datos Contratación de profesional a Honorarios

Nombre	RUT	TOTAL
MARCELO ALEXIS LAGOS LOPEZ		\$1,400,000

Antecedentes

MARCELO ALEXIS LAGOS LOPEZ

Dr. en Ciencias Ambientales Profesor Asociado, Jefe del Departamento de Geografía Física, Instituto de Geografía Pontificia Universidad Católica de Chile.

Rut: Dirección.

Contacto Funciones

- El prestador de servicios tendrá la función de dictar una conferencia relacionada con situaciones de riesgos ante catástrofes, aludiendo al nuevo Plan Comunal de Emergencia, esta conferencia se realizará el día viernes 13 de septiembre desde las 09 00 hasta las 13 00 hrs. en el Teatro Municipal
- Durante el día sábado 14 de septiembre, el prestador de servicios tendrá que reunirse con el comité de emergencia de la llustre Municipalidad de Arlca, durante la jornada de la tarde desde las 15 00 hasta las 21.00 horas, con el objetivo de discutir el Plan Comunal de Emergencia
- El día lunes 16 de septiembre, el prestador de servicios tendrá la función de reunirse con el equipo de gestión y el alcalde de la llustre Municipalidad de Arica, durante la jornada de la mañana desde las 8.30 hasta las 14:00 horas, en el Edificio consistorial IMA, con el objetivo de discutir y sugerir materias relacionadas al Plan de emergencia de nuestra localidad
- El equipo de prensa y comunicaciones que se mencionarán a continuación realizará la cobertura y difusión del evento

Nombre Dimas Ignacio Contreras Collao
RUT:
Profesión: Comunicador Audiovisual

Nombre, Paulina Andrea Figueroa Caneo
RUT.
Profesión Periodista

Valor de la prestación de servicios El valor total de la prestación de servicios asciende a la suma de \$1.700 000.- impuesto incluido.

- Modalidad de pago. Las remuneraciones del profesional se realizarán mediante un pago único al culminar el ciclo de funciones, previo visto bueno de Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la ilustre Municipalidad de Arica, quien, respaldada por el equipo de Participación Ciudadana, deberá estar conforme con el cumplimiento en la prestación de servicios
- La Directora Priscilla Aguilera Caimanque, deberá recepcionar y dar V°8° del certificado de conformidad por los servicios prestados y los medios verificadores de las actividades ejecutadas, para tomar conocimiento y dar fe del cumplimiento y término del trabajo realizado
- En este sentido, una vez finalizadas las actividades, la Secretaría Comunal de Planificación es quien estará a cargo de respaldarlas mediante registros fotográficos y de asistencia
- La Unidad de Asesoría Jurídica procederá a la confección del contrato
- La Secretaría Comunal de Planificación, entregará los antecedentes necesarios para proceder a la confección del contrato del profesional
- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de Secretaría Comunal de Planificación

Requerimientos

7.2 MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Servicio de Garzonería y coctelería	\$1 500 000 -
	Alojamiento en hotel para profesional por 4 noches y 5 días (1 persona)	\$400 000 -

	Alojamiento en hotel para equipo de	prensa por 2 noche	s v 3 días (2 personas).	\$400 000 -
	Materiales e implementos para ejecución de charlas			\$690 000 -
	Traslado 1 persona pasajes aéreos Santiago-Arica para el día jueves 12 de septiembre (Los pasajes de retorno serán Costeados por el profesional)			\$150 000 -
	Traslado 2 personas pasajes aéreos S 12 de septiembre y retorno para el noche	antiago-Arica-Santid	ago para el día jueves	\$450 000
	Honorarios prestador de servicios			\$1 700 000
		Total		\$5 290 000
	FONDO GLOBAL		707	
	DESCRIPCIÓN		TOTAL	
	Otros materiales y suministros		\$690,000	
	Subtotal		\$690,000	
8 - ITEM PRESUPUESTARIO 8 1 ÁREA DE	Eva Maturana Gamero, Rut asignada N°114 03 08 002 637 a fin de del programa Valor total del Programa \$5 290 000 IV. Dichos gastos deberán imputarse en bi cuadro de Imputaciones A G N° 04 Programas Sociales	adquirir los requerir A incluído	mientos necesarios, par	a la ejecución
GESTIÓN CIÓN		I IARDITA CIÓN	DENOMBRACIÓN	1 1/4100
8 2 IMPUTACIÓN	CONCEPTOS Servicio de Garzonería y coctelería	1MPUTACIÓN 215.22.08.011.001	DENOMINACIÓN Producción de eventos p/terceros (S Alzada) DIDECO	\$1 500 000 -
		215,22,08,999,004	Otros Servicios Generales	;
	Materiales e implementos para ejecución de charlas	215 22 04 999 002	Otros materiales y suministros	
	-Alojamiento en hotel para profesional por 4 noches y 5 días (1 persona) -Alojamiento en hotel para equipo de prensa por 2 noches y 3 días (2 personas)	215 22 12 999 001	Alojamiento	\$800 000
	-Traslado 1 persona pasajes aéreos Santiago-Arica para el día jueves 12 de septiembre (Los pasajes de retorno serán costeados por el profesional) -Traslado 2 personas pasajes aéreos	215 2208 007 003 004	Pasajes, Fletes, otros (Otras unidades)	\$600 000
	Santiago-Arica-Santiago para el día			
	jueves 12 de septiembre y retorno para el día sábado 14 de septiembre durante la noche			
	jueves 12 de septiembre y retorno para el día sábado 14 de septiembre durante la	21 04 004 028	Honorarios SECPLAN	\$1 700 000
	jueves 12 de septiembre y retorno para el día sábado 14 de septiembre durante la noche	21 04 004 028	Honorarios SECPLAN	

- 2. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato respectivo, pudiendo establecer las clausulas que resguardan los intereses municipales.
- 3. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 690.000.- a nombre de la Sra. EVA MATURANA GAMERO, C.I. Necessarios, Funcionario Contrata, Grado 9°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- 4. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta i 14.03.08.002.637, Otros Fondos a Rendir (EVA MATURANA GAMERO)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/LA/LCP/rpm.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206204